



LAGUNA BLANCA, 22 ENE. 2014

N° 30.- /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en el departamento de Secretaria Municipal

El Memorandum N° 02/2014 de fecha 20 de enero de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

El Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 21 de enero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 21 de enero de 2014 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

DECRETO

1.- **ORDENASE** a don (a) **INES ASENCIO VARGAS**, Rut N° [REDACTED] Oficial Administrativo Suplente Grado 16 de la Planta Municipal, para proceder a realizar en **DESCANSO** por tareas necesarias e impostergables en el departamento de Secretaria Municipal del municipio en el mes de diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Diciembre 2013
Al 25%	20.97 horas
Al 50%	0.32 horas

2.- **PASE** al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

